



REINA DE GANADEROS. Señorita Cecilia Cáceres Seoane, Reina de los Ganaderos y Novia de los Periodistas, coronada el jueves 18 del corriente. (Foto de Peñate Zambrano).

Ana María I Reina de las Fiestas de Ahuachapán

Una gentil damita, culta y graciosa es Ana María Cáceres Seoane, electa Reina de las Fiestas Patronales de Ahuachapán.

Ana María es Br. egresada del Colegio La Sagrada Familia y tiene el propósito de estudiar Derecho en nuestra Universidad Nacional.

A sus encantos y virtudes, agrega su refinado gusto. En sus modales, en el vestir y en todas sus manifestaciones, se advierte de inmediato la exquisitez de su personalidad.

La Reina de las Fiestas gusta mucho de las flores, entre las que prefiere las orquídeas, por la singular belleza que las caracteriza.

Hablando de modas, dijo a EL DIARIO DE HOY, que la "minifalda" es su preferida, por comodidad, pero que gusta mucho de la "maxi", por elegante.

Sus obras preferidas, tanto en

música como en literatura, son las clásicas, de los grandes maestros. Naturalmente, dijo, también es muy agradable la música suave y romántica, y en las fiestas, es la música alegre y bullanguera de la nueva ola la que pone entusiasmo en la juventud.

Desea viajar. Le atrae la vieja Europa: España, Italia y Suiza, principalmente, por su cultura y la belleza de sus paisajes.

Ana María I, fue coronada el domingo en imponente ceremonia frente al palacio municipal, habiéndose celebrado un alegre carnaval que duró hasta el amanecer.

Por este medio, la Reina Ana María I, hace cordial invitación a todo el pueblo salvadoreño a que concurra a los actuales festejos ahuachapanecos, los cuales están desarrollándose con toda pompa y esplendor.



VIEJA IGLESIA.— La iglesia de San Antonio en el barrio de su nombre, es una de las más antiguas de Ahuachapán. Refugio espiritual de los fieles que acuden en busca de alivio para sus pesares mediante la oración. (Foto de Méndez).

AVISO A LOS CAFICULTORES

EL BANCO CENTRAL DE RESERVA,

hace del conocimiento del sector cafetalero que se han establecido los lineamientos para el redescuento de créditos que se concedan sobre café físico de la cosecha 1970/1971, con destino a la cancelación de saldos pendientes de créditos de avío anteriores y otras obligaciones, de acuerdo con los siguientes términos:

FINANCIAMIENTO:

Sobre café entregado en uva pendiente de liquidación y pago, hasta ₡ 60.00 por qq. oro

Sobre café en pergamino pendiente de liquidación y pago, hasta ₡ 70.00 por qq. oro

Se exceptúa de este financiamiento el 20% fijado como cuota de retención de sacrificio.

INTERES:

No podrá exceder del 8% anual.

VENCIMIENTO:

No excederá del 31 de octubre de 1971.

GARANTIA:

Orden Irrevocable de Pago librada por el cliente productor sobre café físico de la cosecha 1970/71, aceptada por el Beneficiador-Exportador con quien haya negociado su producto y/o cualquier otra garantía a satisfacción del acreedor.

PAGO:

El crédito se amortizará por parte del productor con el producto de las ventas que se hagan del café que sirve como garantía o con el de las liquidaciones de Beneficiadores-Exportadores.

Al efectuar las liquidaciones parciales, el excedente entre el precio de venta por quintal oro y el financiamiento recibido, incluyendo los intereses vencidos, quedará a la disposición del caficultor, salvo que las partes acordaren que se aplique a otras obligaciones pendientes.

Estas normas también serán aplicables para los adelantos que se concedan a productores a través de los beneficiadores-exportadores, en cuyo caso:

- El productor lo solicitará por medio del Beneficiador-Exportador, autorizándolo para que constituya prenda sobre el café de su propiedad;
- Podrá solicitar que se le reconstituyan los fondos al Beneficiador-Exportador si ya los hubiere recibido, autorizándolo para constituir la respectiva prenda; y,
- El tipo de interés para el usuario no podrá ser superior en 2% anual sobre saldos de la tasa a que lo hubiere recibido el Beneficiador-Exportador, de la institución intermediaria.

Mayor información solicitarla en nuestro Departamento de Crédito y en las instituciones intermediarias siguientes:

COMPañIA SALVADOREÑA DE CAFE, S. A.

**BANCO AGRICOLA
COMERCIAL**

**BANCO CAPITALIZADOR
BANCO DE COMERCIO**

**BANCO DE CREDITO
POPULAR**

**BANCO HIPOTECARIO
BANCO SALVADOREÑO**

San Salvador, febrero de 1971.